ZI

V /103

F. F.

Seæor(a) (es)
ALVARO CORREA ORDONEZ AVENIDA 82 NO. 10-62 P1505 BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
ActuaciOn:

AVISO DE NOTIFICAC ION Industria y Comercio
CORREO CERTIFICADO S P E R I N T E N D E N C I A

Radlcación: 8-13345- -7-0 Fecha: 2009-12-01 10:27:16
Trmite: 11 PATENTEIYII
Evonto: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Deatinatano: ALVARO CORREA ORDONEZ Folios 1

60863
30/11/2009
8-13345
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de Is ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados a partir ieI envio de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciôn citado en
el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarÆ por edicto, el cual so fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Contra do DocumentaciOn e InformaciOn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dIa hØbil siguiente al de su notificaciOn, la cual podrÆ ser consultada desde tin computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nUmero de resoluiOn a travØs do la opciOn servicios en lines bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que sehaya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 pisos 2, 5. 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique 01 nCimero de Soda CAN: Av. Carrara 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciôn consignado an elsticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

1?I Industria y Comercio

SUPERINTENDENCA

REPUBLICA DE COLOMBIA SLJPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION4 6 08 6

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/08-1334

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejerciclo de Bus facultades legates, en especial de las que se confirieron en el articulo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qua la isolicitud de patente de invención titulada "METODO PARA APLICAR RECUBRIMIENTOS QUIMICOS", que corresponde a la solicitud internacionat PCT/US 2006/030462 de feha 04 de agosto del 2006, fue radicada en esta Superintendencia el 11 de febrero del 2008 bajo el nümero 08-013345-00000-0000, para que se dØ comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No 603 del 30 de abril del 2009.

TERCERO: Que el articulo 44 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicacion do la sollcitud, independi&ntemente que se hubieren presentado oposiciones, el soilcitante dobere pedirquo se examine sue invenciOn es patentable. Los Palses Miembms podrÆn cobraruna tasa pare la realizaión do este examen. Si transcumera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido quo Se malice el examen, la solicitud caerÆ enabandono".

CUARTO: Que conados seis meses desde la publicaciOn en (a Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentO peticiOn de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razOn por la cual se considera abandonada la solicitud en los tØrminos del mencionado articulo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud do privileglo de patente de invenciOn que entrO en fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resoluciOn.

Sede Centro: Carrera 13 No, 27-00 Plsos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 3$50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 018000-910165
Web: www.sic.aov.co e-mail: infosic.aoy.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 6 0.8_6.j

Par la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/08-13345

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctorAlvaro CorrØa Ordôflez, en su calidad de apoderado de TMC-IP, LLC., o a quien haga sus veces, entregÆndole copiade la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciôn interpuesto ante el Superintendente de tndustria y Comercio, al momenta de la notificación o denro de los 5 dias hâbiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los 30 NOV. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
ALVARO CORREA ORDOF4EZ
Avenida 82N°1O-62,Piso6.
Bogota D.C.

202021

IONES

Sede Centro: Carrera 13 No, 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr, 40A No, 38-50 Conmutador: 5870000 Fax: 5870284, Linea 018000-910165
Web: ww.sic.aov.co e-mail: pfatsic.aov.çg Bogota D.C. - Colombia